

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 2 de agosto de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez pesetas, y cinco un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1082

## Igualdad ante la ley

Si la justicia es el norte a que deben dirigirse los actos de todo gobierno, y sobre ella debe estar cimentado el orden social, y el derecho es uno para todos los hombres porque está fundado en la ley de la justicia y de ella emanan las leyes civiles, las cuales no deben apartarse de esa senda ni admitir el privilegio de clases, ni de castas ante la ley, no sé por qué razón si el maestro de Primera enseñanza es un funcionario del Estado como lo son los empleados de Prisiones, Telégrafos, Correos, guardias de Seguridad, Civil, etc., etc., ha de considerarse inferior y su sueldo no ha de ser por lo menos igual al de esos otros.

El privilegio es odioso bajo cualquier punto de vista que se considere, y yo creo que ni la posición, ni la fortuna, ni la belleza, son títulos legítimos para eludir los efectos de la ley, pues entiendo que el que habita modesta cabaña como el que mora en suntuoso palacio, el pobre lleno de harapos como el rico con su lujo deslumbrador, el rústico como el sabio, el humilde proletario como el aristócrata enorgullecido en sus blasones, deben aparecer siempre iguales ante la ley.

Soy el primero en reconocer que no está nuestra nación en condiciones de llevar aumentos al presupuesto, pero tampoco de ver bien claro que con los millones que se están malgastando en Marruecos en donde perece la juventud española y al fin estamos como estábamos, se podría mejorar la enseñanza e impedir que en pleno siglo XX se dé el caso de que haya maestro que, como el de la Urz, muera abatido por el hambre.

Vergonzoso es decirlo, pero hay que confesarlo, pese a quien no se cuida de que las Hurdes se extiendan por toda España, en donde existe un pobre presupuesto de Instrucción pública con el cual ni puede gratificarse decorosamente al encargado de la enseñanza, ni surtir a la escuela del material pedagógico que necesita para ponerla a la altura de las demás naciones.

Se ve que para los presupuestos de Guerra y Marina no se escatiman millones y millones; que se aumenta la guardia civil gratificándola bastante me-

yor que al mentor de la niñez sin otra suficiencia que la de saber leer y escribir, la de haber servido un año por lo menos en el Ejército, la de medir una estatura de 1'677 mts., o lo que es lo mismo, ser buen mozo, que no es... poco.

Se ve, en cambio, que son pocas, muy pocas, las escuelas que se crean, que no se reparan las hoy existentes, que más bien que escuelas, la mayor parte de ellas son mazmorras, en donde sin luces ni ventilación se acinan considerable número de niños que forzosamente con el maestro tienen que padecer una atmósfera viciada que paulatinamente va perjudicando su salud.

¿Es lógico que un guardia de segunda cobre 233 pesetas mensuales y que haya muchos maestros que solo cobran 149'70?

Penas da ver este estado de cosas, o mejor dicho, el olvido en que se tiene al maestro y la escuela; por eso y porque la justicia es la expresión del derecho humano, el más alto don que ha recibido de Dios la inteligencia del hombre, la luz del mundo, la antorcha del sabio como del ignorante, el regulador de nuestras acciones, el criterio nuestros juicios y la base de toda moralidad, reclama de nuestros legisladores que son la poderosa palanca para impulsar a los pueblos por la vía del verdadero progreso, de su grandeza y prosperidad, establezca la igualdad de los hombres ante la ley y combata toda clase de tiranías y privilegios.

Porque igualdad irritante es que el maestro que lleva 25 o 30 años de servicios sin nota desfavorable se le obligue a una oposición restringida para poder ascender, en tanto que el militar asciende a capitán, comandante, coronel y hasta general, sin oposición de ningún género.

¿Pues por qué esta desigualdad ante la ley?

¿Será quizás porque el maestro no viste el ceñido traje de colorines, la gorrita de plato y arrastra sable, o será tal vez porque el cuerpo del Magisterio es de peor condición que todos los demás?

Sea por lo que fuere, remediense los males que padece la escuela y el maestro, deróguese el artículo 172 del Estatuto para que a igual de los demás cuerpos podamos tener nuestros habilitados; réformense los artículos 12, 13 y 14 a fin de

que no prevalezcan las aspiraciones de los Ayuntamientos que quieren la enseñanza municipal, único fin de poner al maestro la ceniza en la frente cuando éste no sea el maniquí o instrumento de sus perfidias; réformese también el capítulo VIII para que puedan permutar sus escuelas los maestros de igual sexo, aunque de diferente categoría y Escalafón y tengan presente el tema que encabeza estas líneas.

VICENTE PÉREZ

Villaquejida, 20-VI-923.

## Una conferencia

Con motivo de la creación de las nuevas escuelas de Tejedo y La Ribera de Folgoso, el día 8 de julio giró visita extraordinaria a estos pueblos el señor inspector jefe D. Ignacio García, y después de haber cumplido su misión oficial, se reunió delante de la casa-escuela la mayoría del vecindario de La Ribera y algunos forasteros.

Desde un balcón de la casa-escuela, el señor cura párroco, en breves y sentidas palabras hizo al pueblo la presentación del señor inspector y le dió la bienvenida, que el público repitió con aclamaciones.

El Sr. García habló de las ventajas que obtendrá el pueblo con la creación de la escuela de niños. Comparó la escuela antigua con la actual, condenó las lecciones memoristas y dijo que en la escuela se necesitan pocos libros. El gran libro es el maestro.

Trafó con bastante extensión el factor niño. Enaltece la escuela y los progresos en la enseñanza de que los leoneses debemos de estar orgullosos. Hace pocos años nuestra provincia ocupaba el número 24 de los analfabetos, y hoy no tenemos por delante más que a las provincias vascas; pero con el esfuerzo y abnegación, tiene confianza de que nos hemos de colocar en el número 1, a pesar de que aún tenemos en la Cabrera pueblos que son una ramificación de las Hurdes, sin higiene en sus hogares, sin escuelas, sin vías de comunicación, etc. Dice que la propaganda de cultura que tuvo principio en León y de que tanto se habló en España no ha terminado, debe continuar, y él es uno de los apóstoles para llevarla a las aldeas más apartadas.

Se dirige a las madres de familia, y les dice que ellas son el primer maestro de sus hijos, si no han estudiado Pedagogía la suplen con el amor, la llevan en el corazón.

Examina el problema social, tal como lo entienden los líderes de grupos y sacan en consecuencia que por el camino que van, no lo arreglarán nunca, ya que su solución es obra de cultura, de amor y fraternidad.

Durante la conferencia varias veces fué interrumpido el señor García con aplausos estruendosos y entusiastas.

Actos como el apuntado hacen falta en muchos pueblos. Este de la Ribera tendrá recuerdo impercedero.

UN VECINO

ACTA

Lazado, julio 17 de 1923

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

León

Muy señor mío y compañero: La adjunta acta que remito a usted para su publicación, es la única que da fe de los acuerdos tomados en la sesión de la asociación provincial celebrada el 17 de junio pasado. Digo que es la única, y lo subrayo de nuevo, porque solo son documentos reglamentarios las que extiende el secretario, y en la referida sesión, haciéndome honor mi compañero señor Ronda, actué yo de tal.

Mandé con fecha 19 del pasado, acta de la sesión al señor Conejo, para que consignado su V.º B.º se publicara en el periódico de la provincia; no solamente así no lo hizo, sino que antirreglamentariamente mandó a la Escuela Moderna un acta que no es la mía, pues no lleva mi firma, que yo públicamente desautorizo, entre otras razones, por:

1.º Haber asumido una facultad que no es de su competencia, obrando de espaldas al reglamento.

2.º Contener inexactitudes, el apartado señalado en su acta con la letra (g), referente a punto tan interesante como es la habilitación.

Anticipadamente le agradezco la pronta publicación del acta, como igualmente esta carta, justificándome con ella ante mis compañeros.

Se reitera de usted affmo. S. S.

q. e. s. m.

ALBERTO PRIETO

\*\*

Asociación provincial  
de maestros

JUNTA GENERAL

Sesión celebrada el 17 de junio de 1923.

Abierta la sesión, a la que asisten todos los vocales, presidentes de las asociaciones parciales de partido, excepción de los de Astorga, que excusa

su asistencia, y Villafranca que delega en el señor Fanjul, y actuando de secretario accidental el que suscribe, presidente de la de Murias de Paredes, en sustitución del Sr. Ronda que no asiste, se da lectura a varias comunicaciones de la permanente de la Nacional, al acta de la sesión anterior y se toman los acuerdos siguientes:

1.º Que al hacerse efectiva la primera mensualidad, les sea descontada por los señores habilitados, a los maestros que han dado su nombre para la suscripción a un periódico de la corte, la cantidad correspondiente a este concepto, encargándose los presidentes de las asociaciones de partido de remitir los fondos a la Nacional, con nota expresiva de suscriptores y periódico por ellos preferido.

En relación con el mismo asunto se acuerda la impresión de un boletín, que en su día será repartido entre los compañeros que actualmente no figuran en lista, para que una vez cubierto sea incluido por el presidente de la asociación correspondiente en la relación de suscriptores.

2.º Adherirse a la propuesta de la Nacional en lo que respecta a la celebración de actos públicos, nombrándose al efecto una comisión organizadora, compuesta por los señores que forman la directiva de la provincial y los maestros señores D. Cristiano Pinto y don Julio Marcos.

3.º Que las Asociaciones de partido hagan un estudio del Estatuto para que en su día, y en consonancia con las modificaciones que propongan las mismas, la comisión permanente de la Nacional gestione la supresión de los artículos correspondientes.

En relación con el dicho Estatuto y en cuanto a la habilitación respecta, esta Asociación provincial protesta enérgicamente, y pide les sea concedido a los maestros nuevamente, derecho de elegir su habilitado, considerando que la reforma hecha, constituye un atentado contra nuestros intereses y un vejamen para la clase.

Se acuerdan asimismo las modificaciones siguientes:

a) Que la limitación de edad para ingreso, se amplíe a 50 años, que se establece como límite para los maestros que forman la lista de interinos, dejando en libertad de elegir tanto a opositores como a interinos, la provincia en que más les convenga, aun a trueque de retardar su colocación.

b) Permutas. Que puedan verificarse entre individuos que ejerzan en poblaciones de aproximado censo de población.

c) Sustituciones. Mostrarse conformes con el articulado del Estatuto anterior, pidiendo pues, puedan verificarse como éste establecía.

d) Volver a insistir en lo que a maestros consortes se refiere, en el acuerdo tomado sobre este punto, en sesión de 19 de Febrero de 1922.

e) Que el artículo 122 se modifique en el sentido de que una ausencia de 24 a 48 horas, no constituya falta, siempre que ésta sea originada por casos de urgencia, y no se use de ella sino una vez mensual cuando más.

El artículo 127 se suprimirá o modificará, procurando que en su redacción se conserve el sueldo íntegro a los maestros que deban usar licencia por enfermedad, durante los tres primeros meses y medio sueldo en los tres siguientes.

Modificación del artículo 134 concediendo a la Inspección la facultad de conceder diez días de licencia para casos de urgencia.

f) Supresión de los artículos 12, 13 y 14 conforme a lo pedido por la Asociación Nacional, como igualmente el artículo 15, encargándose el Estado de la construcción y reparación de edificios-escuelas y casa-habitación.

g) Que los servicios interinos sean abonables a los efectos de la jubilación.

h) Supresión de la nota de derechos limitados conforme lo ha pedido la Asociación Nacional, o sea para los que cuenten cinco años de servicio, estableciendo oposiciones restringidas en las capitales de provincia para aquellos que no contando los servicios indicados no quisieren esperar el tiempo que se menciona, y que hasta tanto no sea un hecho este acuerdo, los maestros de derechos limitados que actúen en oposiciones libres, no consuman plaza.

El representante de los maestros de certificado de aptitud, cesantes por reciente disposición, acude a esta sesión en demanda de apoyo material para el sostenimiento del pleito entablado, encabezando esta Provincial una suscripción en su favor con 100 pesetas.

El señor Posada, vocal de la provincial en la Asociación Nacional, da cuenta de su actuación en el seno de la misma, mereciendo de todos unánime aprobación.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario, certifico.

ALBERTO PRIETO

**Cuestionario oficial**

En la IMPRENTA Y LIBRERÍA RELIGIOSA calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2, León, se ha terminado la edición del Cuestionario oficial de oposiciones para ingreso en el Magisterio.

Precio, una peseta

**ESTADÍSTICA**

Además de las estadísticas que publicamos en nuestro número anterior, como no remitidas, faltan las siguientes:

Partido de La Vecilla.—4.ª zona

Santa Colomba (La Ercina), Pontedo, Casares, Viadangos, Santa Colomba, Renedo, La Debesa, Candanedo y Villajustel.

Partido de Riaño

Olleros de la Sierra, Sotillos, Huelde, Lois, Villacorta y Orenes.

\* \* \*

A pesar de las reiteradas advertencias y llamamientos en este periódico, y de haberme dirigido particularmente a las interesadas, aún faltan por mandar la estadística escolar las siguientes maestras de la zona femenina:

De Onzonilla, Vilecha, Torneros, Villarodrigo, Puente de Domingo Flórez, Caboalles, Villablino y Benavides.

Con verdadero disgusto pediré a la ilustrísima Dirección general de Primera enseñanza la aplicación del artículo 165 del vigente Estatuto, para las citadas maestras.

LA INSPECTORA DE LEÓN

**Doctor Coderque**

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

**OFICIAL**

27 julio.—O.—Instrucciones a los opositores.—Habiéndose observado que varios aspirantes a las oposiciones a ingreso en el Magisterio presentan sus solicitudes contraviniendo lo dispuesto en las condiciones 5.ª y 8.ª de la convocatoria, inserta en la Gaceta del 8 del actual, para evitarles posibles perjuicios,

Esta Dirección ha resuelto declarar:

1.º Que todos los aspirantes, con las únicas excepciones que al final se expresan, deben presentar o remitir sus solicitudes con la documentación exigida en la condición 8.ª de la citada convocatoria o con la reserva de completarla en el plazo fijado en la primera parte de la condición 6.ª

2.º Que los sustitutos, los interinos, los de la lista única con derecho a la propiedad, los auxiliares gratuitos y ayudantes y cualesquiera otros opositores que no desempeñen plaza en propiedad acompañarán a la solicitud, sin perjuicio de la hoja, los documentos señalados en la repetida condición 8.ª que obren en las Secciones administrativas o en el Centro al que estén adscritos, cuyas dependencias, luego de consignar nota de dichos documentos en la acordada y en el registro, están obligados a facilitarlos a los interesados tan pronto éstos los reclamen, independientemente del certificado que aquéllos deberán solicitar del Registro central de penados y rebeldes.

3.º Que se exceptúa de la regla anterior a los maestros propietarios del segundo Escalafón, los cuales sólo acompañarán a su solicitud la hoja de servicios reglamentaria certificada por la Sección administrativa correspondiente, y a los aspirantes en filas, que unirán a la suya la media filiación, y el certificado de haber aprobado los estudios correspondientes para obtener el título de maestro, en defecto de éste.—(Gaceta 28 julio.

\* \* \*

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes**

(Continuación)

- 229.—D. Rafael Núñez Núñez, once y catorce.
- 230.—D. Antonio Reguero, once y trece.
- 231.—D. Benito Sáenz Galileo, once y doce.
- 232.—D. Carlos Echeverría, once y doce.
- 233.—D. Salvador Belahoz, once y diez.
- 234.—D. Lucas Gil Santillana, once y diez.
- 235.—D. Mariano G. Ramírez, once y diez.
- 236.—D. Fernando Asensio Nieto, once y siete.
- 237.—D. Vicente Pérez Bécades, once y siete.
- 238.—D. Isidoro José María, once y seis.
- 239.—D. José López María, once y cuatro.
- 240.—D. Ambrosio Abad Moyano, once y cuatro.
- 241.—D. Ignacio Turrado, once y cuatro.
- 242.—D. Domingo Ruiz González, once y tres.
- 243.—D. Guillermo Sánchez, once y dos.
- 244.—D. Julián de las Heras, once y dos.
- 245.—D. Miguel Ribalta, once y uno.
- 246.—D. Víctor García Gómez, once y uno.
- 247.—D. Emilio S. de la Iglesia, once meses.
- 248.—D. Joaquín Molina Rojas, once.
- 249.—D. Florencio Muñoz Martín, once.
- 250.—D. Máximo Sarmentero, diez meses y veintinueve días.
- 251.—D. Manuel García, diez y veintinueve.
- 252.—D. Olegario Pintado, diez y veintinueve.
- 153.—D. Angel López Lafuente, diez y veintinueve.
- 254.—D. Manuel Rodríguez, diez y veintiocho.
- 255.—D. Juan Francisco Negrillo, diez y veintiocho.
- 256.—D. Julián Lozano Palacios, diez y veintiocho.
- 257.—D. Silvestre Vicente Abad, diez y veintiocho.
- 258.—D. José Villanueva, diez y veintisiete.
- 259.—D. Miguel Zapater García, diez y veintisiete.
- 260.—D. Juan Campos Navarro, diez y veintiséis.
- 261.—D. Jerónimo Camacho, diez y veintiséis.
- 262.—D. Pablo Rubio Franco, diez y veintiséis.
- 263.—D. José María Fernández, diez y veintiséis.
- 264.—D. Martirán Turro Roura, diez y veinticinco.
- 265.—D. Leoncio L. de la Torre, diez y veinticinco.
- 266.—D. Salvador Sarrón, diez y veinticuatro.
- 267.—D. Eduardo Rojas Rojas, diez y veintitres.
- 268.—D. Alejandro Gómez, diez y veintidos.
- 269.—D. José León Riego, diez y veintidos.
- 270.—D. Luis G. Bove, diez y veintidos.
- 271.—D. Federico Salvador, diez veintiuno.
- 272.—D. Juan Soler Soler, diez y veintiuno.
- 273.—D. Antonio R. Fernández, diez y veinte.

(Continuará).

**Cuestionario oficial**

(Continuación)

- 185. La reforma religiosa.—Los Jesuitas y su «Ratio Studiorum».
  - 186. Los Jansenistas.—Port-Royal.—Las pequeñas Escuelas.—La educación de la mujer en Port-Royal.
  - 187. Bacon y sus ideas pedagógicas.—Juan Amos Comenio y su Didáctica Magna.—Locke y sus pensamientos acerca de la educación.
  - 188. Las Escuelas Pías en España.—Ponce de León y la enseñanza de sordo-mudos.—La Hermandad de San Casiano.—La Salle; su obra.—Augusto Francke y el «Pietismo».
  - 189. Descartes.—Su influencia en la pedagogía.—Fenélón.—Vida y obras.—Idea de la «Educación de los jóvenes» y del «Telémaco».—Rollin y su tratado de los estudios.
  - 190. Juan Jacobo Rousseau.—El Emilio.—Otras obras.—Influencia pedagógica de Rousseau.
  - 191. La tendencia científica en la educación.—Kant; sus ideas pedagógicas.—Herbart; su influencia en la pedagogía científica; crítica de sus obras.—Spencer y Bain.
  - 192. Pestalozzi; su vida, sus obras y su influencia en la enseñanza.—El Instituto Pestalozziano en España.
  - 193. El P. Girard.—Su obra principal.—Fröbel.—Los Jardines de la Infancia.—María Montessori; su obra.
  - 194. La educación popular.—Los filantropistas.—Basedow; sus ideas pedagógicas.—Mme. Necker de Saussure.
  - 195. Horacio Mann.—Dewey.—Sus obras.—Otros autores norteamericanos.—Movimiento paidológico y experimental en los Estados Unidos.
  - 196. Pablo Montesino y sus doctrinas pedagógicas.—Las Escuelas de párvulos en España.—Gil y Zárate.—Claudio Moyano.—Carderera.—Avendaño.—Concepción Arenal.—Su labor educativa.—Andrés Manjón; su obra social y pedagógica.
- SECCIÓN DE CIENCIAS**
- Pedagogía**
- 197. La Pedagogía: su evolución y concepto actual.—Ciencias fundamentales de la Pedagogía.—Influjo de las Ciencias biológicas sobre la evolución de esta Ciencia.
  - 198. Sistemas de educación.—Influencia del ambiente, de la familia y del Maestro en la educación.—La herencia y la evolución.—Aplicaciones pedagógicas de estas teorías.
  - 199. Paidología.—Su concepto. Movimiento paidológico actual.—Antropometría pedagógica.
  - 200. Estudio del niño.—Observación del niño, especialmente en el juego.—De la experimentación.—Límite prudencial de experimentación en la escuela.
  - 201. Aparatos de medidas.—Condiciones que han de reunir los experimentos.—Valor del descubrimiento de las aptitudes de los niños.—La orientación profesional.
  - 202. Educación física.—Valor actual que se da a esta cuestión.—Fundamentos en que se apoya.—La higiene y la gimnasia en la Escuela. Aplicaciones pedagógicas.
  - 203. Educación de los sentidos.
  - 204. El problema de la fatiga.—Su complejidad.—Sus causas.—Medida de la fatiga.—La fatiga y el horario escolar.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 205. El interés y el esfuerzo en la educación.—Clases de interés.—Necesidad de despertar el interés en el educando.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 206. La sensación y la percep-

- ción, su diferencia.—Relación entre el estímulo y la percepción.—La atención, sus clases.—Vicios de la atención.—Medidas de la misma.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 207. Memoria.—Tipos de memoria.—Valor de la memoria en el niño. Medidas de la memoria.—Educación de la memoria.
  - 208. Imaginación.—Clases de imaginación.—Educación de la imaginación.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 209. Educación intelectual.—Sus fundamentos.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 210. Educación moral.—Los sentimientos y las pasiones en la educación.—La libertad y los hábitos.—Educación de la voluntad.
  - 211. Los premios y los castigos como medio de educación moral.—Teorías y discusiones sobre este punto.—Las reacciones naturales y el ejemplo.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 212. Educación religiosa.—Relaciones entre la Religión y la Moral.—Educación cívica.—Medios más eficaces para cimentar y sostener el patriotismo.
  - 213. Educación popular.—Carácter de la escuela primaria.—Pedagogía social.—El individuo y la Comunidad.—Valor de la educación social.
  - 214. Educación estética, su valor. Las obras de arte y su influencia en la educación estética.—La naturaleza y su importancia como medio educativo.—Aplicaciones pedagógicas.
  - 215. Concepto de la anomalía.—Clasificación de los niños, según la clase y grado de anomalía. Reactivos y diagnósticos.—Establecimientos especiales.—Supernormales.
  - 216. Organización escolar.—La escuela.—La escuela unitaria y la escuela graduada.—Organización de una escuela graduada.—Escuelas nuevas.
  - 217. El horario escolar.—Fundamentos en que ha de descansar una buena distribución del tiempo y del trabajo.—Duración de cada clase.
  - 218. Carácter social de la Escuela.—Instituciones complementarias de la misma.—Colonias escolares de vacaciones.
- Fisiología e higiene**
- 219. Fisiología e Higiene.—Su objeto.—Composición química y anatómica de los animales.—Estudio de la célula.
  - 220. Tejidos.—Estudio de sus diferentes clases.—Estudio y funciones de la piel.—Higiene de la misma. El cuerpo humano.
  - 221. De la digestión.—Descripción del aparato digestivo.—Alimentos y bebidas.—Sus diversas clases. Condiciones higiénicas de la alimentación.
  - 222. Fenómenos mecánicos de la digestión.—Fenómenos químicos.—Absorción.—Higiene de la digestión.
  - 223. De la circulación.—Estudio de las distintas partes del aparato circulatorio.—Composición de la sangre.—Mecanismo de la circulación.—Higiene de la circulación.
  - 224. De la respiración.—Descripción del aparato respiratorio.—Fenómenos mecánicos y fenómenos químicos de la respiración.—Tipos respiratorios.—Higiene de la respiración.
  - 225. Nutrición.—Asimilación.—Desasimilación.—Desarrollo y crecimiento.—Higiene de estas funciones.
  - 226. Secreciones.—Clasificación de las secreciones.—Glándulas y su función.—Secreción urinaria y sus órganos.—Secreción del sudor.—El hígado.—Sus funciones.—El páncreas.—Cuerpo tiroideo.
  - 227. Calor animal; su producción.—Temperatura de los animales. Medida de la temperatura.—Variaciones de la producción del calor.—Lucha contra el frío y contra el exceso de calor.

228. El esqueleto humano y sus diversas partes.—Estudio de los huesos y de las principales articulaciones.—Regiones del esqueleto y huesos que las componen.—Esqueleto visceral.

229. Los músculos y su estructura.—Propiedades de los músculos y nomenclatura.—Fisiología del músculo.—Locomoción.—Higiene de los movimientos.—Gimnasia.

230. Tejido nervioso.—Estudio de la neurona.—Centros nerviosos. Encéfalo y partes de que consta.—Médula espinal.—Estructura de los centros nerviosos.—Nervios.—Sistema nervioso de la vida vegetativa.

231. Funciones generales del sistema nervioso.—Funciones del cerebro y cerebelo.—Tubérculos cuadrigéminos y pedúnculos cerebrales. Circulación cerebral.—Fenómenos físicos, químicos y fisiológicos de la actividad cerebral.

232. Organos de los sentidos.—Sentido del tacto.—Sensaciones táctiles.—Idem térmicas.—Sentido del gusto.—Sentido del olfato.—Higiene de estos sentidos.

233. Sentido del oído.—Descripción del aparato auditivo; oído externo, medio e interno.—Sensaciones acústicas.—Higiene de este sentido.

234. Sentido de la vista.—Descripción del ojo humano.—Condiciones ópticas del ojo y formación de la imagen.—Acomodación del ojo.

235. Función de la retina.—Sensaciones visuales.—Visión directa y visión binocular.—Defectos del ojo. Higiene de este sentido.

236.—Fonación.—Descripción del aparato de fonación.—Acción de los músculos de la laringe en la fonación.—Inervación de la laringe.—Vocales.—Consonantes.—Higiene de la fonación.

237. De la reproducción.—Organos y funciones de reproducción.—Hermafroditismo.—Generación alternante y partenogénesis.—Animales vivíparos, ovíparos y ovovivíparos.

238. Higiene pública.—Demografía.—Densidad de población.—Vida probable.—Vida media.—La vida en las ciudades.—Aguas potables. Alcantarillado.—Edificios y vías de comunicación.—Servicios públicos.

239. Higiene individual; su concepto.—Herencia.—Temperamento; edades; hábitos.—Higiene de la Escuela.—Datos sobre higiene escolar publicados en noviembre y diciembre de 1916, con ocasión de la estadística primaria contraída a 1.º de enero de 1917.

240. Enfermedades.—Epidemias y endemias.—Enfermedades infecciosas.—Indicación de los microorganismos que las producen.—Infección y contagio.—Indicaciones preventivas.—Asepsia y antisepsia.—Desinfección.

**Matemáticas**

241. Cantidad.—Unidad.—Número.—Distintas clases de unidades y de números.—Operaciones fundamentales.—Signos aritméticos.—Convencionalismo para expresar los números.—Numeración hablada y escrita.

242. Explicación razonada del modo de efectuar la adición y sustracción de números enteros.—Casos que en una y otra pueden presentarse.—Ejemplos.

243. Multiplicación de números enteros.—Propiedades de esta operación.—Estudio razonado de la misma en los diferentes casos que pueden presentarse.—Multiplicación de una suma indicada por un entero o por otra suma.—Producto de una diferencia indicada por un entero.—Producto de varios factores.—Ejemplos.

244. División de números enteros.—Estudio razonado de los casos que pueden presentarse.—Cociente de una suma y de una diferencia por

un entero.—Idem de un entero por un producto indicado de dos o más factores.—División de un producto indicado por uno de sus factores.—Ejemplos.—Alteraciones de cociente por la variación del dividendo o divisor.

245. Elevación a potencias de los números enteros.—Base, exponente y grado de una potencia.—Teoremas relativos a esta operación.—Ejemplos.

246. Extracción de raíces de los números enteros.—Teoremas en los que se basa la extracción de la raíz cuadrada y cúbica y deducción de las reglas prácticas para efectuar esas operaciones.—Ejemplos.

247. Divisibilidad.—Principios fundamentales de la misma.—Caracteres de divisibilidad por 10, por 100 y por 1.000.—Idem por 2, por 5, por 4 y por 25.—Idem por 8 y por 125.—Idem por 9 y por 3, por 11, por 6 y por 7.—Ejemplos.—Números primos.—Teoremas relativos a los mismos.—Ejemplos.

248. El máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de dos o más números.—Teoremas de los cuales se deducen las reglas prácticas para la determinación del m. c. d. y del m. c. m.—Ejemplos.

249. Origen de los números fraccionarios.—Fracciones ordinarias.—Reducción de quebrados a un común denominador.—Simplificación de quebrados; su fundamento.—Ejemplos.

250. Adición y sustracción de fracciones ordinarias.—Estudio razonado de los casos que pueden presentarse.—Ejemplos.

251. La multiplicación y la división de quebrados.—Razonamiento de las reglas para efectuar dichas operaciones.—Distintos casos de multiplicación y división de fracciones.—Ejemplos.

252. Potenciación de las fracciones ordinarias.—Extracción de la raíz cuadrada y de la raíz cúbica de quebrados y mixtos en los distintos casos que pueden presentarse.—Ejemplos.

253. Las fracciones decimales.—Operaciones que con ellas pueden hacerse.—Explicar razonadamente el modo de efectuarlas.—Ejemplos.

254. Comparación de dos números.—Razón aritmética.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Progresiones por diferencia.—Teoremas.—Ejemplos.

255. Relación por cociente.—Estudio detenido de las proporciones geométricas.—Progresiones por cociente.—Teoremas.—Ejemplos.

256. Idea de los logaritmos.—Sus propiedades generales; consecuencias.—Tablas de logaritmos; su objeto y uso.

257. Números concretos.—Sistema métrico decimal.—Relaciones entre las diversas unidades.—Medidas monetarias.—Ley de la moneda.

258. Números complejos e incomplejos.—Reducción de complejos a incomplejos y viceversa.—Complejos métricos.—Operaciones que con toda clase de complejos se efectúan.—Ejemplos de aplicación.

259. Cantidades proporcionales. Proporcionalidad directa e inversa.—Regla de tres simple y compuesta.—Explicar razonadamente cómo se resuelven las cuestiones de regla de tres por proporciones y reducción a la unidad.—Problemas.

260. Regla de interés.—Elementos de la misma.—Deducción de las fórmulas aplicables a la resolución de problemas de interés simple.—Ejemplos de aplicación.—Deducir la fórmula para resolver cuestiones de interés compuesto.—Aplicación de los logaritmos.—Problemas.

261. El descuento: sus clases.—Casos que pueden presentarse.—Deducción de las fórmulas correspondientes.—Problemas.—Fondos públicos.—Problemas.

262. Prorrateo.—División de un número en partes proporcionales.—Regla de compañía.—Estudio razonado de los distintos casos que pueden presentarse.—Aplicación a problemas.

263. Mezclas.—Regla de aligación; su división.—Principios fundamentales de la aligación.—Estudio razonado de los casos que pueden presentarse.—Problemas.

264. Regla conjunta.—Teorema fundamental.—Resolución de problemas.

**Álgebra**

265. Álgebra: su objeto.—Notación algebraica.—Expresiones algebraicas: su clasificación.—Términos de las expresiones algebraicas.—Términos semejantes: Su reducción. Valor numérico de las expresiones algebraicas.—Ejemplos.

266. Cálculo algebraico.—Adición de las cantidades algebraicas enteras.—Signo de la suma.—Adición de monomios y polinomios.—Sustracción de expresiones algebraicas.—Casos que pueden presentarse. Ejemplos.

267. Multiplicación de expresiones algebraicas enteras.—Ley de signos.—Modo de efectuar la multiplicación de cantidades algebraicas en todos los casos que puedan presentarse.—Ejemplos.

268. División algebraica.—Ley de signos.—División de monomios y polinomios.—Ejemplos.

269. Elevación a potencias de las cantidades algebraicas enteras.—Signo de una potencia cualquiera.—Potenciación de monomios y polinomios.—Ejercicios.

270. Extracción de raíces de las expresiones algebraicas enteras.—Signo de la raíz.—Extracción de raíces de monomios y polinomios.—Ejercicios.

271. El máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de las expresiones algebraicas.—M. c. d. de los monomios.—Idem de los polinomios.—Ejercicios.

272. Fracciones algebraicas.—Simplificación de las mismas.—Reducción de fracciones a un común denominador.—Adición y sustracción de fracciones algebraicas.—Ejercicios.

273. Multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Explicación razonada del modo de efectuar dichas operaciones.—Ejercicios.

274. Elevación a potencias y extracción de raíces de expresiones fraccionarias algebraicas.—Ejercicios.

275. Cantidades algebraicas con exponentes negativos.—Adición, sustracción, multiplicación, división, elevación a potencias y extracción de raíces de dichas expresiones.—Ejercicios.

276. Cantidades radicales.—Transformación y simplificación de radicales.—Operaciones con las cantidades radicales.—Demostración de los principales teoremas.—Ejercicios.

277. Cantidades literales con exponentes fraccionarios.—Operaciones que con ellas pueden hacerse y explicación razonada del modo de efectuarlas.

278. Origen de las cantidades imaginarias.—Cálculos de las mismas. Ejercicios.

279. Teoría combinatoria.—Coordinaciones, permutaciones y combinaciones.—Teoremas.—Fórmulas generales deducidas de los distintos casos.—Ejemplos.

280. Binomio de Newton: sus propiedades.—Aplicaciones de la fórmula de Newton.—Ejercicios.

(Continuará)

**NOTICIAS**

Los maestros del partido de Riaño que cobran sus haberes en casa del habilitado señor Posada, percibirán los correspondientes al mes de julio último en casa de D. Agustín Alonso, comerciante de Riaño.

En el número 1079 se dice que fué concedido un voto de gracias al maestro de Boñar, debiendo decir a la maestra.

A la Dirección general se remite instancia de D. Longinos García, maestro de Oencia que solicita material escolar.

Al señor Inspector de la zona de Riaño se le han remitido todos los presupuestos de las escuelas de este partido, menos los de las escuelas de Tejerina, Ribota, Rejero, Huelde y la Sota, y al señor Inspector jefe los del partido de Ponferrada, a excepción de los de las escuelas de La Bañeza, Castrillo, Peñalba y Santa Marina.

Por la señora Inspectora se ha remitido informado expediente de doña Jesusa B. Rebollo, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Según el Anuario Estadístico de España para 1921-22, en 31 de diciembre de 1921 existían en España 14.512 escuelas servidas por maestros y 12.917 servidas por maestras. (De ellas 9622 mixtas) ¡Además de 630 cerradas!

¡630 escuelas cerradas en una nación que, para civilizar al infiel marroquí, trata de organizar varias en Africa!

Al señor alcalde de El Burgo se le reitera atienda las justas reclamaciones del maestro de las Grañeras, sobre casa-habitación.

Al de Garrafe se le interesa lleve a efecto las obras del edificio escolar de Ruiforco, durante las vacaciones actuales.

A la Dirección general se remite acta para la creación definitiva de una escuela de niñas en Morgovejo.

Se han remitido al señor Jefe de la Sección, aprobados por la Inspección los presupuestos del partido de Sahagún.

Al señor alcalde de Joarilla se ordena haga con la posible urgencia las reparaciones necesarias en la casa habitación del maestro de aquella localidad.

El maestro de Tejerina se queja de las malas condiciones de la casa habitación y local escuela.

Las fichas.—El trabajo impuesto a los encargados de su ordenación, es bastante pesado, pero la actividad desplegada, aun en horas extraordinarias y con la ayuda de algunos compañeros, que se han ofrecido, van adelantando.

Están clasificadas las de maestros plenos y empiezan con la de maestras para continuar luego con los del segundo Escalafón. Pasan de cien mil las fichas recibidas y con esto se comprenderá que no es cosa tan fácil; ello, no obstante, hay propósito decidido que el 1 de septiembre tomen muchos posesión de sus nuevos destinos, en los que ha de haber sorpresas, aun para los mismos interesados.

Del Congreso.—En la sesión del sábado, 21, el diputado D. Fernando de los Ríos aboga por la ampliación de concesión de becas para cursar enseñanzas secundarias y de Facultad, como medio de seleccionar entre la juventud aquellas capacidades que merezcan el apoyo del Estado.

El ministro de Instrucción pública manifiesta que siempre fué partidario de la concesión de becas como medio de selección entre la juventud, y afirma que en el próximo presupuesto de su departamento incluirá una importante partida para las becas, esperando que el Consejo de ministros le aceptará la propuesta; pues, caso de no serle aceptada, no tolerará tal injusticia, comprendiendo entonces que él estaba demás en su Ministerio.

Rectifica el señor de los Ríos, para dar las gracias y ampliar su ruego en el sentido de que se mejoren los haberes de los maestros primarios.

También rectifica el ministro de Instrucción pública, mostrando su conformidad con la elevación de haberes al maestro, al extremo de que teme, por lo exiguo de los sueldos, que en la próxima oposición anunciada no se presente número bastante para cubrir las plazas.

Yo procuraré poner remedio a tal estado de injusticia, contando que para ello el Gobierno no habrá de desairarme y encontraré también apoyo en las Cámaras».

Mucho nos complace reproducir estos halagüenos propósitos del señor ministro que envuelven una esperanza para el Magisterio, entre el cual cunde por demás el desaliento.

**Gula del opositor**

Con este título acaba de publicarse un utilísimo folleto, verdadero Vademecum del opositor, donde se halla todo cuanto interesa tener presente en la actual convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Contiene toda clase de datos e instrucciones para el solicitante, sumario alfabético de materias, la convocatoria íntegra publicada en la Gaceta del 8, la documentación del opositor con modelos de instancias, el Estatuto general del Magisterio, Memorandum para todos los temas de los diversos ejercicios y un baremo para las puntuaciones que otorgue el Tribunal.

Se vende esta obrita en todas las librerías de España y muy especialmente en las de esta provincia al precio de 1'75 pesetas, y si se quiere acompañada de programa oficial 3'50 ptas.

También puede pedirse directamente a sus editores, «Publicaciones Soler».—Tarragona.

El maestro de Vegas del Condado comunica a la Inspección, que debido a hallarse sin ventanas, el local escuela de niños, ha sido robado parte del material de dicha escuela, viéndose obligado a llevar el resto a su casa.

Varios vecinos de Veguellina del Bierzo solicitan que la escuela de Villar de Acero sea trasladada al pueblo de los solicitantes.

Se interesa al alcalde de Pajares de los Oteros facilite local para la enseñanza en el pueblo de Morilla y casa habitación para la maestra de Quintanilla.

Para hoy están puestos al cobro los libramientos del mes de agosto de todos los partidos judiciales de la provincia.

La cuota que deben pagar por el mes de julio los inscritos en la Sección de Socorros Mutuos es ordinaria, o sea de 1'50 pesetas.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

**Enrique Salgado Benavides**  
**OCULISTA**  
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

# Colección F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION		III.—GEOGRAFIA E HISTORIA		Pesetas	
Historia Sagrada, primer grado . . . . .	1	Atlas-Geografía, primer grado . . . . .	3	Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
» » segundo » . . . . .	2'50	» » segundo » . . . . .	4	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6
II.—LENGUA CASTELLANA		Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6	Aritmética, tercer grado (Comercial) . . . . .	6
Carteles (6) para las primeras letras, en papel . . . . .	2	Atlas-Geografía, tercer grado . . . . .	6	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	14
Los mismos montados en cartón . . . . .	7	» » cuarto » . . . . .	8	Geometría práctica, primer grado . . . . .	1
Catón Moderno . . . . .	1	» » cuarto » parte ge- . . . . .	8	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	2
Lecturas Graduadas, libro primero . . . . .	2	neral sola . . . . .	6	Geometría y Agrimensura, 2.º grado . . . . .	3
» » » segundo . . . . .	3	Historia de España, primer grado . . . . .	1	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
» » » tercero . . . . .	3'50	» » segundo grado . . . . .	2	Teneduría de Libros, primer grado . . . . .	2
» » » cuarto . . . . .	4	IV.—LENGUAS		Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
Gramática Castellana, primer grado . . . . .	1	Lengua Francesa, primer grado . . . . .	3'50	Teneduría de Libros, segundo grado . . . . .	3'50
» » » segundo » . . . . .	2'50	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6	Lengua Francesa, segundo grado . . . . .	4'50	VI.—VARIOS	
Gramática Castellana, tercer grado . . . . .	4'50	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7	Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7	My first English Book . . . . .	3'50	Elementos de Física . . . . .	6
		My second English Boock . . . . .	7	Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
		V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO		Elementos de Química . . . . .	6
		Aritmética práctica, primer grado . . . . .	1'50	Nociones de Derecho práctico Español . . . . .	4'50
		Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4	Perspectiva (Tratado práctico de) . . . . .	11
				Cosmografía . . . . .	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

# IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

## LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PELLE, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A  
— D E —

## I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON